ACTA Nº 03-2015

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL 27 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil quince, se instaura en sesión ordinaria, el Consejo Provincial de Orellana, bajo la dirección del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, contando con la asistencia de la señora Consejera: Judith Hidalgo y de los señores Consejeros; Señor Antonio Cabrera Delegado de la Abg. Anita Rivas Párraga Alcaldesa del cantón Francisco de Orellana; señor Welinton Serrano; señor Ángel María Yanza; y, actuando como Secretario General el Dr. Ángel Valdez Fuentes.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros, compañeros de prensa tengan ustedes buenas tardes quiero expresar el saludo muy cariñoso a nombre de la compañera Prefecta quien es de conocimiento público ella está haciendo uso de sus vacaciones anuales, he asumido la responsabilidad como encargado de la Prefectura, la cual he convocado para ésta sesión ordinaria Consejo donde se tratará puntos muy importantes que van en beneficio de nuestra provincia, para lo cual pido al señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición del señor Prefecto Subrogante, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Señor Consejero Franklin Cox, ausente.

Señora Consejera Judith Hidalgo, presente.

Señor Consejero Leonardo Puraquilla, ausente.

Señora Consejera Anita Rivas, el señor Secretario expresa: "Señor Prefecto la señora Consejera Anita Rivas, ha hecho llegar el oficio N° 096-AGADMFO-AR de fecha 26 de enero del 2015, dirigido al señor Manuel Garzón Quezada Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "En relación a la Convocatoria para la Sesión Ordinaria de Consejo Provincial de Orellana, a llevarse a efecto el martes 27 de enero, a las 14:30; y, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, DELEGO en mi nombre y representación al señor ANTONIO SIMÓN CABRERA VERA – VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, para que asista con poder de decisión únicamente a la sesión mencionada...". Por lo tanto se encuentra presente el señor Consejero Antonio Cabrera.

Señor Consejero Antonio Cabrera, presente.

Señor Consejero Rodrigo Román, ausente.

Señor Consejero Welinton Serrano, presente.

Señor Consejero Ángel María Yanza, presente.

Señor Prefecto Subrogante Manuel Garzón, presente.

Dejando como constancia la inasistencia del señor Profesor Franklin Cox Sanmiguel Alcalde del cantón Aguarico; señor Rodrigo Román Alcalde del cantón Joya de los Sachas; y, del señor Leonardo Puraquilla.

El Secretario informa al señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, que están cinco miembros del Consejo presentes y tres ausentes.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "Al constatar que están la mayoría de los miembros del Consejo y siendo las 14H58 declaro instalada la sesión."

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario expresa: "Si señor Prefecto la convocatoria consta de la siguiente manera."

CONVOCO a usted a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 27 DE ENERO DE 2015, A LAS 14H30** en el despacho de la Prefectura, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del orden del día.
2.- Aprobación de actas anteriores.
3.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencias concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, para la ejecución de la Obra: Mantenimiento y bacheo de la vía de acceso L=45 metros de longitud a=4.5m; y la reconformación de 1500 metros de la vía que conduce a la Comunidad Centro Omaguas San Francisco, perteneciente a la parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas.
4.- Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios de la Parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas. "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS".

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "A consideración de los señores Consejeros el orden del día."

La señora Consejera Judith Hidalgo expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros buenas tardes, viendo que estamos cerca de celebrar el 12 de Febrero "Día de la Amazonía Ecuatoriana" y siendo que el Consejo Provincial es quien lo organiza año tras año, mociono, insertar como punto del orden del día: análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza por la que se institucionaliza la celebración en el Territorio de la Provincia de Orellana del 12 de Febrero, declarado Día de la Amazonía Ecuatoriana."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros con respecto a lo que solicita la señora Consejera, en realidad nosotros nos aprestamos a celebrar el día de la Amazonia Ecuatoriana el "12 de Febrero" pero con algunos cambios en los Reglamentos, hemos creído conveniente en la parte legal y financiera que se nos ha hecho las acotaciones aprobar una Ordenanza específicamente por el Aniversario del 12 de Febrero día de la Amazonia Ecuatoriana, nos han pasado el informe la parte jurídica, y como es en primera instancia se podría insertar y por la premura del tiempo se requiere tener esta normativa para poder aplicar la programación del Consejo Provincial que año a año viene realizando por el 12 de Febrero Día de la Amazonia Ecuatoriana, hemos considerado si es que existe el apoyo de los señores Consejeros analizar en ésta sesión en primera instancia, para que en una sesión extraordinaria se apruebe en segunda y definitiva instancia, por lo que pongo a consideración de ustedes señores Consejeros."

El señor Consejero Ángel María Yanza expresa: "Señor Prefecto, señores Consejeros Buenas tardes, en vista de que el 12 de Febrero se celebra el "Día de la Amazonía Ecuatoriana", fecha tan importante para nosotros como amazónicos que somos y viendo la necesidad que tenemos de aprobar esta ordenanza apoyo la moción de la señora Consejera."

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera a favor de la moción; la señora Consejera Judith Hidalgo se ratifica en su moción; el señor Consejero Welinton Serrano a favor de la moción; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su apoyo; y, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: cinco votos por la moción de la señora Consejera Judith Hidalgo.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros Presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

INSERTAR COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA DEL 12 DE FEBRERO, DECLARADO DÍA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros está a consideración de ustedes el orden del día."

La señora Consejera Judith Hidalgo expresa: "Señor Prefecto señores Consejeros, una vez que se ha insertado un punto más al orden del día, mociona aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1.- Lectura y aprobación del orden del día.
2.- Aprobación de actas anteriores.
3.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencias concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, para la ejecución de la Obra: Mantenimiento y bacheo de la vía de acceso L=45 metros de longitud a=4.5m; y la reconformación de 1500 metros de la vía que conduce a la Comunidad Centro Omaguas San Francisco, perteneciente a la parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas.
4.- Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios de la Parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas. "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS".
5.- Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza por la que se Institucionaliza la Celebración en el Territorio de la Provincia de Orellana del 12 de Febrero, Declarado día de la Amazonía Ecuatoriana."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Antonio Cabrera apoya la moción.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera se ratifica en su apoyo; la señora Consejera Judith Hidalgo se ratifica en su moción; el señor Consejero Welinton Serrano a favor de la moción; el señor Consejero Ángel María Yanza a favor de la moción; y, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: cinco votos por la moción de la señora Consejera Judith Hidalgo.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Lectura y aprobación del orden del día.
2.- Aprobación de actas anteriores.
3.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencias concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, para la ejecución de la Obra: Mantenimiento y bacheo de la vía de acceso L=45 metros de longitud a=4.5m; y la reconformación de 1500 metros de la vía que conduce a la Comunidad Centro Omaguas San Francisco, perteneciente a la parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas.
4.- Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios de la Parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas. "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS".
5.- Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza por la que se Institucionaliza la Celebración en el Territorio de la Provincia de Orellana del 12 de Febrero, Declarado día de la Amazonía Ecuatoriana.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Siendo las 15:06 ingresa el señor Consejero Leonardo Puraquilla

Por disposición del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, por secretaría se procede a dar lectura a las resoluciones de la sesión ordinaria de Consejo del 29 de diciembre de 2014.

Una vez concluida con la lectura, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "A consideración de los señores Consejeros, el acta de la sesión ordinaria de Consejo del 29 de diciembre de 2014."

El señor Consejero Ángel María Yanza mociona aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de Consejo celebrada el 29 de diciembre de 2014.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

La señora Consejera Judith Hidalgo apoya la moción.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera a favor de la moción; la señora Consejera Judith Hidalgo se ratifica en su apoyo; el señor Consejero Leonardo Puraquilla a favor de la moción; el señor Consejero Welinton Serrano a favor de la moción; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su moción; y, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Consejero Ángel María Yanza.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por disposición del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, por secretaría se procede a dar lectura a las resoluciones de la sesión extraordinaria de Consejo del 15 de enero de 2015.

Una vez concluida con la lectura, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "A consideración de los señores Consejeros, el acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 15 de enero de 2015."

El señor Consejero Welinton Serrano expresa: "Señor Prefecto, compañeros Consejeros de conformidad con lo tratado en el acta anterior y estando de acuerdo con los puntos que constan en la sesión, mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión extraordinaria de Consejo celebrada el 15 de enero de 2015."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Ángel María Yanza apoya la moción.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera a favor de la moción; la señora Consejera Judith Hidalgo a favor de la moción; el señor Consejero Leonardo Puraquilla a favor de la moción; el señor Consejero Welinton Serrano se ratifica en su moción; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su apoyo; y, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Consejero Welinton Serrano.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2015.

Por disposición del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, por secretaría se procede a dar lectura a las resoluciones de la sesión extraordinaria de Consejo del 19 de enero de 2015.

Una vez concluida con la lectura, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "A consideración de los señores Consejeros, el acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 19 de enero de 2015."

El señor Consejero Leonardo Puraquilla expresa: "Señor Prefecto, compañeros Consejeros de conformidad con lo tratado en el acta anterior y estando de acuerdo con los puntos que constan en la sesión, mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión extraordinaria de Consejo celebrada el 19 de enero de 2015."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Ángel María Yanza apoya la moción.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera a favor de la moción; la señora Consejera Judith Hidalgo a favor de la moción; el señor Consejero Leonardo Puraquilla se ratifica en su moción; el señor Consejero Welinton Serrano a favor de la moción; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su apoyo; y, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Consejero Leonardo Puraquilla.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015.

TERCERO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y BACHEO DE LA VÍA DE ACCESO L=45 METROS DE LONGITUD A=4.5M; Y LA RECONFORMACIÓN DE 1500 METROS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD CENTRO OMAGUAS SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ENOKANQUI DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS.

Por disposición del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación.

Memorando 03-PS-2015 de fecha 19 de enero de 2015, guía interna 130 suscrito por el Abg. Jorge Gordillo Muñoz Subprocurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "**ASUNTO: DELEGACION DE COMPETENCIA CONCURRENTE AL GADPMCJS.**

1.- ANTECEDENTES.-

En respuesta al memorando Nro. 5723-EX de fecha 09 de diciembre del 2014, que contiene el oficio Nro.402-A-GADMCJS-2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, suscrito por el señor **Rodrigo Román Galarza,** Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas, quien en la parte pertinente dice lo siguiente: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas, previo al requerimiento de los representantes de la Comunidad Omaguas San francisco, Perteneciente a la Parroquia Enokanqui, de la jurisdicción de las Joyas de los Sahas, Provincia de Orellana, se presta a ejecutar La obra: "MANTENIMIENTO Y BACHEO DE LA VIA DE ACCESO-L 45 METROS DE LONGITUD Y LA RECONSTRUCCION DE 1500M DE LA VIA QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD CENTRO OMAGUAS SAN FRANCISCO, trabajos que serán ejecutados de conformidad a los informes técnicos elaborados por la Dirección de Obras Públicas del GADPMCJS; y, al no contar en el ámbito de sus competencias, el de planificar, construir y mantener el sistema vial rural; mucho agradeceré a usted se digne considerar en el seno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la

Provincia de Orellana, a fin de que autorice y otorgue las competencia para la ejecución de la obra antes mencionada".

2.- CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL.-

El literal e) del Art. 41 del COOTAD, establece entre las funciones del Gobierno Descentralizado Provincial, lo siguiente:

"g) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley, en dicho marco prestar los servicios públicos , construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterio de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, seguridad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"

El literal b) del Art. 42 del COOTAD, entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Descentralizados Provinciales, consigna la siguiente:

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya zonas urbanas;

El Art. 260 de la Constitución de la República prevé que se pueden delegar las competencias de manera concurrente, como en el presente entre distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados:

"Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.".

3.- CONCLUSIONES.-

Es procedente en función de las normas Constitucionales y Legales citadas, que de manera concurrente se delegue la Competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Joya de los Sacha del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, para la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO Y BACHEO DE LA VIA DE ACCESO-L 45 METROS DE LONGITUD Y LA RECONSTRUCCION DE 1500M DE LA VIA QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD CENTRO OMAGUAS SAN FRANCISCO. Resolución que corresponde adoptar al pleno del Consejo Provincial de Orellana, autorizando la suscripción del convenio."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "A consideración de los señores Consejeros."

El señor Consejero Ángel María Yanza expresa: "Señor Prefecto, compañeros Consejeros mociono autorizar a la señora Prefecta y Procurador Síndico suscribir el convenio de delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, para el mantenimiento y bacheo de la vía de acceso L=45 metros de longitud a=4.5m; y la reconformación de 1500 metros de la vía que conduce a la Comunidad Centro Omaguas San Francisco, perteneciente a la parroquia Enokanqui del cantón Joya de los Sachas, de conformidad al informe jurídico del GADPO."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Wellington Serrano expresa: "Señor Prefecto, señores Consejeros es importante apoyar esta moción porque en realidad el compañero Alcalde está haciendo lo mejor

que puede, igual esta con sus propios recursos participando en el apoyo de las comunidades, por lo tanto apoya la moción."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera a favor de la moción; la señora Consejera Judith Hidalgo expresa: "Antes de consignar mi voto quisiera agradecer y felicitar al compañero Rodrigo Román Alcalde del cantón Joya de lo Sachas, a pesar de que no se encuentra presente en ésta sesión de Consejo, nosotros vamos aprobando en algunas sesiones de Consejo, convenios de maquinarias para varias comunidades rurales, me encantaría que Dayuma tenga esa misma oportunidad, pero de verdad se ve el trabajo que está haciendo el señor Alcalde por su pueblo, por lo tanto apoyo la moción del compañero Consejero."; el señor Consejero Leonardo Puraquilla a favor de la moción; el señor Consejero Welinton Serrano se ratifica en su apoyo; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su moción; y, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Consejero Ángel María Yanza.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

AUTORIZAR A LA SEÑORA PREFECTA Y PROCURADOR SÍNDICO SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE MANERA CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PARA EL MANTENIMIENTO Y BACHEO DE LA VÍA DE ACCESO L=45 METROS DE LONGITUD A=4.5M; Y LA RECONFORMACIÓN DE 1500 METROS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD CENTRO OMAGUAS SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ENOKANQUI DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, DE CONFORMIDAD AL INFORME JURÍDICO DEL GADPO.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA PARROQUIA ENOKANQUI DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS. "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS".

Por disposición del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación.

Memorando 04-PS-GADPO-2015 de fecha 20 de enero de 2015, guía interna 143 suscrito por el Abg. Jorge Gordillo Muñoz Subprocurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "**ASUNTO: PROYECTO ORDENANZA CONSTITUCION EP. GOBIERNO PARROQUIAL ENOKANQUI.**

En respuesta al memorando Nro. 2504-SG de fecha 18 de diciembre del 2014, que contiene el oficio Nro. 150/GADORE/2014 de fecha 06 de diciembre de 2014, suscrito por el **Ing. Johanna Granda**, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Enokanqui, quien en la parte pertinente informa lo siguiente: "Razón por La cual me dirijo a usted con la finalidad de

solicitar su autorización a través del Consejo en plano para que se cree la EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS", al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.-

El Prefecto Provincial Subrogante, dispone se realice análisis e informe, respecto de la petición del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui, para que el Consejo Provincial analice y apruebe la ordenanza de creación de la Empresa Pública de Gestión Multipropósito del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Enokanqui, del Cantón Josa de los Sachas "EPGMP", para lo cual a su petición han adjuntado el proyecto de ordenanza.

2.- BASE LEGAL.-

Las facultades y funciones de la Junta Parroquial están determinadas en el Art. 67 del COOTAD, entre ellas el literal I) dice:

" i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley:".

El Consejo Provincial tiene competencia para aprobar la creación de empresas públicas, en el presente caso de conformidad con la norma legal antes trascrita, a petición de un GADs Parroquial.

"h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;"

3.- ANALISIS PROYECTO DE ORDENANZA.-

3.1.- Se debe cambiar la denominación del órgano de legislación, normatividad y fiscalización, de GADs Parroquial, al de Consejo Provincial de Orellana, y ciertos aspectos de fondo de la parte considerativa del proyecto de ordenanza, que tienen que ver con la competencia del GADPO para la creación de Empresas Públicas a pedido de un GAD Parroquial.

3.2.- En el Art. 8 que se refiere a los miembros del Directorio, debe ser reformulada en cuanto al número de sus integrantes que debe ser cinco miembros; el número impar de sus miembros viabilizará de mejor manera la toma de decisiones. Se recomienda que el otro miembro sea un técnico a fin del objeto de la empresa

3.3.- En el Art. 9 la duración del Presidente o Presidenta en el cargo debe estar supeditada mientras dure el periodo de sus funciones.

3.4.- En el literal b) del Art. 19 luego de la palabra y empresa, eliminar la frase "municipales."

3.5.- En el literal q) del mismo Art. 19 eliminar la frase de "más organismos municipales."

3.6.- En el Art. 20 agregar luego del punto final lo siguiente, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

3.7.- En el Art. 31 suprimir la frase "los jueces de trabajo competentes" y en su lugar la frase que diga los Jueces competentes.

4.1.- CONCLUSIONES.-

4.2.- Es factible que el Consejo en Pleno conozca el proyecto de Ordenanza presentado, en primer debate, en el desarrollo del debate los miembros de la Junta Parroquial proponente podrán

realizar la exposición sobre el contenido del proyecto del cual son autores, y absolver de manera directa las inquietudes que puedan existir sobre el mismo.

4.3.- Las correcciones que a criterio de Procuraduría Sindica se deben realizar y las que consideren los miembros del Consejo Provincial deban incluirse, deberán ser incorporadas para el segundo y definitivo debate."

El señor Secretario expresa: "Señor Prefecto para el tratamiento de este tema la Ing. Johanna Granda Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui, ha presentado un oficio solicitando ocupar la silla vacía."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante solicita que por Secretaría se de lectura al oficio correspondiente:

El Secretario expresa: "Es el oficio 010 GADPRE-15 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por la Ing. Johanna Granda Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui, guía externa 299, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "De conformidad con el Art.311; De la ley del COOTAD.- Silla Vacía.- Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

Con lo anterior expuesto señor Prefecto (E) quiero solicitar de la manera más especial, me considere para ser partícipe de la silla vacía en la sesión extraordinaria que se llevara a efecto el martes 27 de enero de 2015, donde se tratará en primera instancia sobre la creación de la empresa pública de servicios agropecuarios Enokanqui, con la finalidad de clarificar inquietudes del proyecto que se susciten en ese momento y de esta forma viabilizar el trámite..."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros la Ing. Johanna Granda Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui se ha inscrito para ocupar la silla vacía en el tratamiento de la ordenanza para la CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA PARROQUIA ENOKANQUI DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS. "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS", la Ing. Johana Granda Presidenta de la Junta Parroquial Enokanki cuenta con una maquinaria agrícola para ello puede contar el proyecto que están planificando en su parroquia requieren tener una normativa en este caso ustedes entenderán que las juntas parroquiales no tienen la facultad de elevar a ordenanza para su administración, entonces de quien tiene la competencia en este caso directo es el Consejo Provincial, en este caso ha solicitado el apoyo del Consejo Provincial para que se apruebe una ordenanza de Creación de la Empresa Pública "Enokanqui EP Servicios Agropecuarios", entonces en este momento contamos con la presencia de la señora Presidenta, el señor vocal y un representante de la comunidad, hemos entregado a cada uno de ustedes los documentos correspondiente, esperemos que si hay alguna observación oportunamente la pongan a consideración, también contamos con la presencia del Ing. Edwin Palacios Coordinador de Fomento Productivo quien ha realizado la parte técnica; y, en la parte legal tenemos al Dr. Marcos Bravo Procurador Síndico, damos paso primero para que lo realice una exposición de la creación de esta empresa pública a la Ing. Johanna Granda Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Rural Enokanqui, luego habrá una explicación de la parte técnica y posteriormente la exposición en la parte legal."

El Secretario General expresa: "Señor Prefecto, señores Consejeros, la Ing. Johana Granda Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Rural Enokanqui tiene el uso de la palabra y será la persona que ocupará la silla vacía, bienvenida."

La Ing. Johanna Granda Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui expresa: "Señor Prefecto Subrogante, señores Consejeros buenas tardes,

primeramente muchas gracias por acogernos al seno del Consejo, saludarles darles a ustedes, un cordial saludo a nombre de la Junta Parroquial Enokanki; como antecedente nuestra parroquia es netamente agrícola, eh ahí nace la necesidad de poder ayudar a los agricultores, cabe recalcar que en la administración anterior compraron maquinaria agrícola, en la cual estaban dando asistencia a los agricultores de nuestras comunidades teniendo una muy buena aceptación, en esta nueva administración hemos ingresado para seguir trabajando, tuvimos la presencia de los señores de la Contraloría General en la cual nos dejaron recomendaciones entre ellas el tema de la maquinaria, entonces primeramente para poder hacer uso de la maquinaria tenemos que legalizar, y poder trabajar y no tener inconvenientes, sería lo más factible crear una Empresa de Servicios Agropecuarios Enokanki como la hemos catalogado para conocimiento de ustedes, también darles a conocer que nosotros como gobierno parroquial que ya tenemos unas pequeñas maquinarias entre ellas dos tractores agrícolas, dos rastras, una sembradora de maíz, agilon, una fertilizadora, una retroexcavadora entre otros, entonces es por eso nuestra presencia aquí ante ustedes para solicitar ayuda y nos creen como empresa de servicios agropecuarios, ya que contamos con la maquinaria y nuestros agricultores necesitan que nosotros le ayudemos con la maquinaria, nosotros hemos contratado una consultoría para que nos arroje ciertos datos que nosotros necesitábamos para poder hacer el proyecto, entre ellos tenemos 185 hectáreas adecuadas, nuestros agricultores ya están sembrando con la maquinaria que actualmente tenía el gobierno parroquial, también maquinaria que se alquilaba de forma particular, también hacerles conocer que tenemos 685 hectáreas que son suelos actos para incrementar la extensión de cultivos y como meta nosotros como gobierno parroquial con el apoyo de ustedes es que en este año 2015 al menos cubramos 120 hectáreas, señor Prefecto y señores Conejeros solicito la ayuda de ustedes como Gobierno Provincial, y si tienen alguna inquietud estamos prestos para responderles, también tenemos la presencia de nuestro técnico del Gobierno Parroquial, del técnico a nivel Provincial; gracias señores Consejeros sabemos que ustedes van apoyar a nuestras comunidades que han hecho este pedido."

El señor Manuel Garzón Prefecto Subrogante expresa: "Vamos a dar paso al Ing. Palacios Coordinador de Fomento Productivo del GADPO, para que nos explique en lo que concierne a la parte técnica."

El Ing. Edwin Palacios Coordinador de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana expresa: "Señor Prefecto, señores Consejeros, señora Presidenta de la Junta Parroquial de Enokanki buenas tardes, si bien es cierto yendo a la base legal en el COOTAD en el artículo 67 literal i) dice solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley; pero el Consejo Provincial tiene la competencia para aprobar todas esas empresas públicas y una vez presentado el proyecto, lo analizamos dentro de Fomento Productivo con todos los compañeros Técnicos, con la Subcoordinadora y vemos que es un proyecto muy ambicioso para el sector agropecuario, como decía la ingeniera Presidenta de la Junta Parroquial, hay datos, hay estadísticas ya sacados de ellos de un estudio prácticamente donde vemos que la empresa es factible, prácticamente la zona de Sacha, la zona de Loreto, los campos son para ser mecanizados, y yo creo que como Coordinador de Fomento Productivo después que me ha llegado por encargo suyo señor Prefecto el análisis hemos visto y hemos dado el aval para que esta empresa funcione y dé el servicio, que merece esta parroquia y no solamente sería la parroquia allá sino abrirse a otras parroquias más que sería el desarrollo y crecimiento de un pueblo, alguien decía que acá no hay como mecanizar pero poco a poco se fue demostrando que nuestros suelos si son posibles de mecanizar, pero mecanizar en una forma razonable, el cultivo de maíz que se ha levantado en la junta parroquial en el cantón Sacha, en el cantón Loreto aquí no hablemos mucho en nuestro cantón Francisco de Orellana, porque ustedes conocen que los suelos son rojos la mayor parte; pero sin embargo el gobierno provincial ha ido viendo los proyectos factibles para darles a cada uno de los cantones de acuerdo a la calidad y uso del suelo, yo creo señor Prefecto, señores Consejeros que el análisis que ha hecho la Coordinación Fomento Productivo que está bajo mi responsabilidad hemos analizado y hemos dado el aval favorable a la empresa para que continúe el proceso que prácticamente está en sus manos."

El señor Manuel Garzón Prefecto Subrogante expresa: "No sé si los compañeros Consejeros tienen alguna inquietud al respecto, puesto que los técnicos se encuentran presentes."

El señor Consejero Manuel Yanza expresa: "Yo más bien señor Prefecto, compañeros Consejeros, señorita Johanna Granda Presidenta de la Junta Parroquial de Enokanki felicitarle por ese trabajo que ha realizado acá con los técnicos, como explicó el Ing. Palacios en la parte técnica y en vista que es un apoyo al sector productivo que es granero de aquí del Sacha, por lo que mociono aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza de Creación Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Enokanqui, "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

La señora Consejera Judith Hidalgo apoya la moción.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera "Señor Prefecto, señores Consejeros, primeramente quiero hacer llegar un saludo a la señorita Presidenta de la parroquia a más de guapa inteligente, porque hay que tener inteligencia para llevar un proyecto de esta naturaleza que va en beneficio de nuestros compañeros agricultores, que realmente eso se espera desde hace mucho tiempo que se vaya trabajando en función de darle ese apoyo al compañero agricultor, compañero Prefecto, compañeros Consejeros cuando desde aquí de esta Prefectura en sesiones anteriores y yo estuve como Consejero se aprobó ya la creación de una empresa de BALANCEADOS, y creo que ésta empresa de balanceados ha de necesitar muchos productos y creo que ahí va a contar esa producción, que van a producir los compañeros de la zona, y ojala que los demás cantones también se vaya implementando, apoyando y de esa forma la agricultura y la gente del campo logre quedarse en el campo, porque ese es el gran problema que tenemos, la gente mayor esta quedándose y los jóvenes están saliendo, y no quieren regresar porque realmente no hay un incentivo de esa naturaleza a nuestro campo, a nuestra agricultura, por lo tanto mi voto a favor de la moción del compañero, y felicitaciones."

El señor Prefecto subrogante expresa: "La Empresa Pública está en todo el proceso, en la parte de la obra civil, en la parte mecánica, estamos trabajando en conjunto con la obra civil la adecuación de acuerdo a las especificaciones técnicas que nos han entregado y la parte mecánica que va el equipamiento que tenemos ahí, ha estado en buenas condiciones, estamos adecuando algunos cambios para las instalaciones de las áreas más que todo estimamos que a unos 30 a 35 días esté concluida esa parte, y que los compañeros concluyan con la otra parte esta obra, la va a construir la empresa pública nuestra, van a construir las áreas administrativas, estamos trabajando en bien de la empresa, y estimamos que hasta el mes de agosto tengamos la mayor parte, donde vamos a adquirir la mayor parte, como decía el Consejero la materia prima que es el maíz vamos a tener la posibilidad de vender la cosecha a la empresa pública."

El señor Secretario expresa: "Continuamos con la votación señor Prefecto; la señora Consejera Judith Hidalgo expresa: "Compañeros Consejeros, por el desarrollo de nuestras parroquias como dijo el compañero, los sectores rurales también necesitamos desarrollar, por lo tanto me ratifico en mi apoyo."; el señor Consejero Leonardo Puraquilla a favor de la moción; el señor Consejero Welinton Serrano a favor de la moción; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su moción; señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante a favor de la moción; y, la Ing. Johanna Granda en representación de la ciudadanía a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción del señor Consejero Ángel María Yanza.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ENOKANQUI, "ENOKANQUI EP-SERVICIOS AGROPECUARIOS.

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA DEL 12 DE FEBRERO, DECLARADO DÍA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA.

Por disposición del señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante, por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación.

Informe N° 06-AJ-2015 de fecha 23 de enero de 2015, guía interna 156, suscrito por el Abg. Marcos Bravo Mantuano Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "1.- ANTECEDENTES, El 12 de Febrero de cada año, es un día festivo en la Amazonía Ecuatoriana, en ésta fecha se recuerda el descubrimiento del Río Amazonas por el señor Francisco de Orellana. En estas tierras desde mucho antes ya habitan pueblos con su cultura, costumbres y saberes propios, no obstante aquello, este hecho histórico consolida los derechos amazónicos del Ecuador.

El presente proyecto de Ordenanza busca instituir la conmemoración de esta fecha histórica y es una oportunidad para promocionar a nivel nacional e internacional las potencialidades de nuestra Región Amazónica, busca crear además una conciencia de conservación de nuestro patrimonio inmaterial histórico intangible, cuidar nuestros recursos naturales, preservar la naturaleza, la flora y fauna, etc.

CONCLUSIONES.-

1.- En razón de que esta próxima la celebración de esta fecha en el presente año, es importante que el Consejo en pleno la analice en primer debate a la brevedad posible.
2.- Los cambios y sugerencias deben introducirse al texto del presente proyecto en su segundo y definitivo debate previo a su aprobación."

El señor Manuel Garzón Prefecto subrogante expresa: "Señores Consejeros lo que indicamos inicialmente por la necesidad misma de tener una normativa para poder realizar las festividades del 12 de febrero está a consideración la ordenanza, no sé si necesitamos una explicación del jurídico de alguna u otra manera para que conozcan del porque, la presentación de la Ordenanza, le dejáramos para otra sesión, pero es necesario incorporar por el tiempo, no sé si nos ponemos de acuerdo al final para hacer una sesión extraordinaria, para aprobar en segunda instancia esta ordenanza y tener ya una herramienta de trabajo, y así se pueda hacer los procesos de lo que nos corresponde contratar para estas festividades."

El Abg. Marcos Bravo Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana expresa: "Señor Prefecto, señores Consejeros buenas tardes, nosotros veníamos desde hace algún tiempo conmemorando las festividades del 12 de febrero, como ustedes sabrán en la función legislativa se creó el 12 de febrero, primeramente como el día del Oriente

Ecuatoriano, posteriormente como día de la Región Amazónica Ecuatoriana, y se lo ha declarado como un día festivo local, es decir en las seis provincias amazónicas celebramos el día 12 de febrero, habíamos venido rindiendo homenaje a esta fecha desde el punto de vista más que todo cívico de exaltación de esta fecha, nosotros sabemos que 12 de febrero de 1942 Francisco de Orellana descubrió el Río Amazonas, estas tierras que hasta hoy se mantienen con sus costumbres, con sus saberes ancestrales y sus culturas, este hecho histórico es uno de los pilares fundamentales que al país nos dan a Ecuador que se nos reconozca con los derechos de un país amazónico, hoy que estamos en el 2015 la amazonia se ve evocada a una serie de hechos, una de ellas es que de una u otra manera la penetración de las empresas petroleras, la colonización viene creando estos espacios naturales de la selva amazónica con toda su flora y fauna, y es necesario recordar la fecha histórica y crear una conciencia mentalista, una conciencia de conservación que a toda la riqueza natural que tenemos y no solamente una conciencia en nosotros sino una conciencia a nivel nacional e internacional porque todos sabemos que nuestra selva amazónica puesta en Yasuní que está declarada zona de reserva de biosfera, y es uno de los pilares fundamentales para el equilibrio del planeta, queremos que desde ese punto de vista que esa fecha nos ayuda a ese objetivo y también aprovechar esta fecha para posesionar a nuestra región amazónica con su riqueza que tenemos, su pueblo ancestral, sus culturas, sus saberes de ir generando, posesionando a Orellana en el caso nuestro y a la región amazónica como un destino turístico para nacionales y extranjeros ese es el objetivo de institucionalizar de igual manera la celebración del 12 de Febrero el día de la Región Amazónica, hemos querido sustentarle ésta ordenanza de la mejor manera desde el punto de vista legal, técnico y de los motivos que nos llevan a esta conmemoración, también conocemos que la contraloría está un poco como estamos en época de austeridad a todo mundo sin respetar nuestra autonomía nos quieren meter en su política de austeridad y nos dicen ahora que no podemos conmemorar casi nada, es raro, verdad porque nosotros tenemos la obligación de mantener vivo el recuerdo de los hechos históricos, los personajes más importantes de nuestra región y del país vigentes que no queden en el olvido, sino que sean una guía para todas las presentes y futuras generaciones, entonces desde ese punto de vista hemos creado una ordenanza, específicamente para esta fecha donde además contempla la exaltación al hecho histórico, al acto cívico lo concebimos como una oportunidad, como un ende transversal, podemos decir que los proyectos y los programas que se desarrollan tengan como objetivo emplear una conciencia convencionista en el aspecto cultural, en el aspecto de nuestras costumbres, de nuestras tradiciones y también desde el punto ambiental, pero también aprovechar estas fiestas para desarrollar el turismo, incorporar inclusive a otras instituciones públicas y privadas a ese objetivo de turismo, y de lo que aquí proponemos es ese el objetivos de la Ordenanza y hemos querido que se apruebe antes de la fecha, desde el punto de vista legal el instrumento para justificar esta conmemoración."

El señor Manuel Garzón Prefecto subrogante expresa: "Señores Consejeros esta ha sido la exposición del Abg. Marcos Bravo Procurador Síndico del GADPO, por lo que pongo a consideración de ustedes."

El señor Consejero Ángel María Yanza expresa: "Señor Prefecto, compañeros Consejeros en vista que el Abg. Bravo ha explicado la parte legal del día de la Amazonia que debemos celebrar ampliamente, es un día tan importante para los amazónicos por lo tanto mociono aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza por la que se Institucionaliza la Celebración en el Territorio de la Provincia de Orellana del 12 de Febrero, declarado Día de la Amazonía Ecuatoriana."

El señor Consejero Antonio Cabrera expresa: "Señor Prefecto yo se que todas las festividades que se vayan hacer se necesita tener una ordenanza para poder ir institucionalizando, como bien lo manifestó el doctor y al menos esta fecha que ha venido conmemorándose ya por muchos años irla institucionalizando desde el Consejo Provincial, porque es unas festividades provinciales regionales, pero manifestó algo cierto el doctor en que tenemos que ir cuidándonos de la aprobación de las ordenanzas, porque bien lo dijo ahora la Contraloría está viendo todo lo que tenga que ver con fiestas nos están auditando, ya tenemos experiencia en el tema de los compañeros de Chaco, de Napo, de Quijos que ya creo que los han auditado el tema de las

festividades, incluso quieren glosar; Dr. solamente aquí pedirle que en el Art. 2 donde dice el programa de festejos, ya viene de fiestas solo se elimina la palabra festejo y que diga el programa será informado en tiempo oportuno al pleno del Consejo, se elimine la palabra festejo, de lo demás yo creo que como es en primera instancia estamos de acuerdo, en la segunda se hará los correctivos correspondientes."

El Abg. Marcos Bravo Procurador Sindico del GADPO expresa: "Valdría también que los compañeros Consejeros consigan el Registro Oficial del 10 de enero de 2015, Nº 413 donde hay resoluciones del Consejo Nacional de Competencia que ustedes saben es constitucional y legalmente el organismo que nos entrega la competencia donde hay una resolución referente a los Consejos Provinciales y a las Juntas Parroquiales, respecto de la rectoría local en materia en el marco de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en el sector agropecuario; industrial; turístico; ciencia; tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa vigente."

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante expresa: "Existe ya una moción presentada por el señor Consejero Ángel Yanza, quien apoya la moción."

La señora Consejera Judith Hidalgo apoya la moción.

El señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante pregunta si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: el señor Consejero Antonio Cabrera a favor de la moción; la señora Consejera Judith Hidalgo se ratifica en su apoyo; el señor Consejero Leonardo Puraquilla a favor de la moción; el señor Consejero Welinton Serrano a favor de la moción; el señor Consejero Ángel María Yanza se ratifica en su moción; y, el señor Manuel Garzón Quezada, Prefecto Subrogante a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Consejero Ángel María Yanza.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA DEL 12 DE FEBRERO, DECLARADO DÍA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA.

Habiendo analizado el orden de día y siendo las quince horas con cincuenta minutos, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto Subrogante declara clausura la sesión firmando para constancia juntamente con el Secretario General que certifica.-

Sr. Manuel Garzón Quezada
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE

Dr. Ángel Valdez Fuentes
SECRETARIO GENERAL